TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "TERRINORTE"

ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (ACUERDO 004 DE 2024)

ESTUDIOS PREVIOS - ASPECTOS GENERALES

RESUMEN

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA ADQUISICION Y ENTREGA DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($386.212.224) TODO INCLUIDO

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE REQUISITOS LEGALES.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

En desarrollo de estas facultades legales y constitucionales, la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "TERRINORTE",** SUSCRIBIÓ EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA **CI-001-2025,** CUYO OBJETO ES "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE "MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PAGO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN EL ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA" a fin de colaborar con el Municipio de Girardota, para la materialización de sus fines.

Mediante el contrato interadministrativo anteriormente enunciado, el Municipio delegó la administración del proyecto, en razón a la idoneidad de **TERRINORTE,** aportando de igual manera un valor agregado en el aspecto técnico, financiero, jurídico y de control al mismo. A su vez, el municipio pacta el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución del proyecto, por lo cual **TERRINORTE** en razón al contrato interadministrativo, podrá celebrar los contratos que sean necesarios para la ejecución del mismo.

LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

- "TERRINORTE", además de contar con la idoneidad dada desde el objeto social, es un aliado estratégico del municipio en el desarrollo de diversos proyectos. Cabe precisar, que el alcance del objeto social, tiene como finalidad:

"Gestionar, liderar, promover, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, culturales, comunicacionales, recreativas, deportivas y de medios, de sector público o privado de carácter municipal, regional, departamental, nacional e internacional; asi como ejecutar proyectos del sistema general de regalías; Realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental; Adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes; Realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios (...).

De igual manera, puede prestar servicios de manera directa o indirecta en materia logística, alquiler de espacios, suministro, atención y venta de alimentos para eventos tanto públicos como privados y podrá realizar labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad, a las fuerzas armadas y de policía otras entidades de derecho público o privado, aplicándolos al desarrollo de los planes y programas que sean diseñados por tales organismos y por el Municipio de Girardota, para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía..".

En el desarrollo de su objeto social TERRINORTE, tiene como funciones y facultades básicas, entre otras las siguientes:

(...)
Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; Apoyar, gestionar, liderar, promover, coordinar o ejecutar en materia logística celebraciones, eventos, ferias, conciertos, reconocimientos, condecoraciones u otras actividades que requieran entidades públicas y/o privadas; Atender todo lo relacionado con la formación a través de convenios o contratos relacionados con la educación; eventos de entretenimiento y/o recreación, deportivos y actividades culturales; Operar logísticamente directa o indirectamente eventos de carácter público
o privado. (...).

Atendiendo a los principios de la contratación estatal, la Empresa Industrial y Comercial del Estado TERRINORTE, a través de este proceso de selección objetiva, pretende llevar a cabo la

ejecución del contrato, cuyo objeto es, ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA ADQUISICION Y ENTREGA DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA",*** de acuerdo con las necesidades presentadas por el municipio de Girardota, que consisten en:

El municipio de Girardota, comprometido con la promoción del acceso y la permanencia en el sistema educativo, reconoce la importancia de dotar a los estudiantes de las herramientas necesarias para su desarrollo académico. Este compromiso se enmarca en el derecho fundamental a la educación, consagrado en la Constitución Política de Colombia, especialmente en su artículo 67, que define la educación como un derecho y un servicio público esencial con una función social. Este artículo subraya el deber del Estado, la sociedad y la familia de garantizar que los niños y niñas accedan a una formación integral. Asimismo, el artículo 44 consagra los derechos de la niñez como prevalentes frente a los derechos de los demás, priorizando la educación como uno de los pilares fundamentales para su desarrollo integral.

En concordancia con la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Estado debe crear las condiciones necesarias para garantizar el acceso a una educación equitativa y de calidad. Esto incluye la dotación de herramientas básicas que permitan a los estudiantes desempeñarse adecuadamente en sus procesos de aprendizaje. Además, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) reafirma el deber de las entidades territoriales de implementar acciones que protejan los derechos de los niños y niñas, incluidas aquellas dirigidas a asegurar su permanencia en el sistema educativo.

En este contexto, la entrega de kits escolares se presenta como una estrategia fundamental para apoyar a las familias y garantizar que los estudiantes cuenten con los materiales necesarios para su formación académica. Esta iniciativa busca reducir las barreras económicas que pueden limitar el acceso a la educación, especialmente en las zonas rurales y en los sectores más vulnerables del municipio.

La implementación de esta estrategia también está alineada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Decencia en lo Público", que establece como una de sus metas el fortalecimiento de la educación en el municipio. Este plan busca promover una educación inclusiva y de calidad, reconociendo la importancia de dotar a los estudiantes de las herramientas necesarias para su desarrollo académico y personal.
Según los datos recientes del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), el municipio de Girardota cuenta con una población de 5.278 estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales. De ellos, 3.671 pertenecen a la zona urbana (69,55%) y 1.607 a la zona rural (30,45%). Estas cifras evidencian la necesidad de continuar implementando estrategias que garanticen el acceso, la permanencia y la equidad educativa, especialmente en los sectores rurales y poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad.
Asimismo, frente al comportamiento histórico de las matrículas, se estima que al inicio de cada año se presenta un incremento en la población estudiantil, tanto en las instituciones oficiales como en las que prestan el servicio por cobertura contratada. En este sentido, para la vigencia 2026 se

proyecta una población aproximada de 3.800 estudiantes beneficiarios del programa de entrega de kits escolares, priorizando:

- Niños, niñas y adolescentes de preescolar y primaria del sector urbano.
- Estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y media del sector rural.
- Todos los niveles de matrícula contratada.

Esta priorización busca promover la equidad y apoyar el bienestar de la comunidad educativa de Girardota.
La entrega de kits escolares no solo facilita el acceso a los materiales necesarios para el aprendizaje, sino que también contribuye a disminuir las tasas de deserción escolar que en el municipio ha sido superior al 3%. Al proporcionar a los estudiantes los recursos que necesitan, se promueve su permanencia en el sistema educativo y se fomenta una educación equitativa y de calidad para todos.

La contratación para la entrega de kits escolares en el municipio de Girardota es una necesidad apremiante que busca garantizar el derecho fundamental a la educación, promover la equidad y apoyar a las familias en la formación integral de sus hijos. Esta iniciativa está en consonancia con los lineamientos constitucionales y legales, así como con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Decencia en lo Público".

En la actualidad, muchas familias enfrentan limitaciones económicas que dificultan la adquisición de los materiales escolares básicos, lo que afecta negativamente el acceso igualitario a la educación y la motivación de los estudiantes. Esta situación se agrava en las zonas rurales del municipio, donde las condiciones socioeconómicas suelen ser más precarias.

La Secretaría de Educación y Cultura de Girardota, en alineación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Decencia en lo Público", ha establecido una serie de objetivos para la implementación de la estrategia de entrega de kits escolares en el marco del programa "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media" y el cumplimiento de indicadores de resultado como "cobertura en educación básica y media" y de producto como "Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa".
Los **objetivos de la Secretaría de Educación** que se cumplen con esta estrategia, son los siguientes:

1. **Promover la equidad educativa:**

- Acceso igualitario a los recursos: garantizar que los estudiantes, sin distinción de su ubicación geográfica o condición socioeconómica, dispongan de los materiales escolares necesarios para su formación académica.
- Reducción de brechas educativas: aportar a la disminución de las desigualdades en el acceso a herramientas educativas entre estudiantes de zonas rurales y urbanas, asegurando condiciones equitativas para el aprendizaje.

2. **Fomentar la permanencia escolar:**

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

- Disminución de la deserción escolar: implementar estrategias que reduzcan las tasas de abandono escolar, motivando a los estudiantes a continuar con su educación básica y media.
- Apoyo a la continuidad educativa: proporcionar los recursos necesarios que faciliten la continuidad en el sistema educativo, evitando interrupciones en el proceso de aprendizaje.

3. **Apoyar a las familias:**
- Alivio de la carga económica: reducir el impacto financiero que representa para las familias la adquisición de útiles escolares, especialmente en hogares de bajos ingresos.
- Fortalecimiento del vínculo Familia-Escuela: fomentar una relación más estrecha entre las familias y las instituciones educativas, promoviendo una participación activa en el proceso educativo de sus hijos.

4. **Mejorar la calidad educativa:**
- Dotación de materiales de calidad: asegurar que los estudiantes cuenten con útiles escolares de buena calidad que faciliten y mejoren su experiencia de aprendizaje.
- Estímulo al rendimiento académico: proveer herramientas que motiven a los estudiantes a alcanzar un mejor desempeño académico y desarrollar sus habilidades cognitivas y creativas.

5. **Fortalecer la inclusión social:**
- Atención a poblaciones vulnerables: priorizar la entrega de kits escolares a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, incluyendo aquellos en situación de desplazamiento, discapacidad o pertenecientes a minorías étnicas.
- Promoción de la integración comunitaria: fomentar la cohesión social y la integración de diversas comunidades a través de la igualdad de oportunidades educativas.

6. **Impulsar el desarrollo integral de los estudiantes:**
- Apoyo al desarrollo psicosocial: contribuir al bienestar emocional y social de los estudiantes, proporcionándoles las herramientas necesarias para su desarrollo integral.
- Fomento de hábitos de estudio: inculcar en los estudiantes la importancia de la organización y el uso adecuado de materiales escolares, promoviendo hábitos de estudio efectivos.

7. **Contribuir al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal:**
- Aumento de la cobertura educativa: apoyar las iniciativas destinadas a incrementar la matrícula y la asistencia regular de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales.
- Fortalecimiento del bienestar estudiantil: implementar acciones que mejoren las condiciones de los estudiantes, facilitando su desarrollo académico y personal en un entorno educativo adecuado.

Estos objetivos reflejan el compromiso de la Secretaría de Educación y Cultura de Girardota con

la promoción de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, en consonancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Decencia en lo Público".

Por lo anterior, para dar cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones adquiridas por **TERRINORTE** en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA **CI-038-2025**, cuyo objeto es la **" MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA "**, requiere iniciar un proceso para llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del contrato, por lo que se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024, contemplada en el Capítulo V contratación con una oferta Artículo 35.

"ARTÍCULO 35. "CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA: La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:

1) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLMV)."
(...)

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Objeto del Contrato

PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA ADQUISICION Y ENTREGA DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

2.2. Alcance y actividades específicas del contrato.

El alcance del objeto del contrato contiene lo siguiente:

El contrato comprenderá la adquisición, suministro y entrega de 3.800 kits escolares completos destinados a estudiantes de instituciones educativas oficiales urbanas y rurales del municipio, priorizando:

- Niños, niñas y adolescentes de preescolar y primaria del sector urbano.
- Estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y media del sector rural.
- Todos los niveles de matrícula contratada.

Cada kit estará compuesto por elementos esenciales (cuadernos, lápices, colores, borrador, sacapuntas, regla, cartuchera, entre otros), adecuados al nivel educativo.

El alcance incluye la logística de empaque, transporte, entrega y verificación de la recepción por parte de los establecimientos educativos, garantizando trazabilidad, calidad y oportunidad.

La contratación para la entrega de kits escolares en el municipio de Girardota, se desarrollará en varias fases claves, cada una, con objetivos específicos para garantizar la eficacia y el impacto positivo del programa, así:

1. Selección y adquisición de Kits Escolares:
• Definición de contenidos: se establecerán los componentes de cada kit escolar, adaptados a las necesidades pedagógicas de los diferentes niveles educativos (preescolar, primaria y secundaria). Esto asegurará que los estudiantes dispongan de materiales adecuados para su desarrollo académico.
• Garantía de calidad y pertinencia: se priorizará la adquisición de materiales de buena calidad y durabilidad para promover hábitos de estudio saludables y responsables entre los estudiantes.
• Proceso de contratación transparente: se llevará a cabo un proceso conforme a la normativa vigente, garantizando la transparencia y efectividad en el proceso.

2. Distribución logística:
• Planificación de entregas: se diseñará un cronograma detallado para la distribución de los kits escolares, asegurando que todos los estudiantes beneficiarios, tanto de zonas urbanas como rurales, reciban los materiales comenzando el año escolar.
• Coordinación con Instituciones Educativas: se trabajará en conjunto con las directivas de las instituciones educativas para organizar jornadas de entrega eficientes, evitando aglomeraciones y garantizando el acceso de todos los estudiantes.
• Transporte y almacenamiento adecuados: se contará con un equipo de apoyo logístico que asegure el manejo adecuado de los kits, preservando su integridad y calidad hasta el momento de la entrega a los estudiantes.

3.Monitoreo y evaluación:
• Seguimiento de la distribución: se implementarán mecanismos para verificar que la entrega de los kits se realice conforme al plan establecido, identificando y resolviendo posibles inconvenientes en tiempo real.
• Evaluación del impacto educativo: se realizarán estudios para medir el efecto del programa en indicadores como la asistencia, la permanencia y el rendimiento académico de los estudiantes beneficiados, permitiendo ajustes y mejoras en futuras implementaciones.
• Retroalimentación de la comunidad educativa: se recogerán opiniones y sugerencias de estudiantes, padres de familia y docentes sobre la utilidad y pertinencia de los kits entregados, fomentando la participación comunitaria en la mejora continua del programa.

2.3. Identificación del contrato a celebrar.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.4. Lugar de Ejecución:

El desarrollo del Contrato se realizará en el Municipio de Girardota, Antioquia.

2.5. Especificaciones técnicas

La contratación para la entrega de kits de elementos y herramientas pedagógicas en el municipio de Girardota se desarrollará en varias fases clave, cada una con objetivos específicos para garantizar la eficacia y el impacto positivo del programa.

La contratación para la entrega de kits de elementos y herramientas pedagógicas en el municipio de Girardota se desarrollará en varias fases clave, cada una con objetivos específicos para garantizar la eficacia y el impacto positivo del programa.

2.5.1. Selección y adquisición de Kits:

- Definición de contenidos: se establecerán los componentes de cada kit, adaptados a las necesidades pedagógicas de los diferentes niveles educativos (primaria y secundaria). Esto asegurará que los estudiantes dispongan de materiales adecuados para su desarrollo académico.
- Garantía de calidad y pertinencia: se priorizará la adquisición de materiales de buena calidad y durabilidad para promover hábitos de estudio saludables y responsables entre los estudiantes.
- Proceso de contratación transparente: se llevará a cabo un proceso conforme a la normativa vigente, garantizando la transparencia y efectividad en el proceso.

3.5.2. Distribución logística:

- Planificación de entregas: se diseñará un cronograma detallado para la distribución de los kits, asegurando que todos los estudiantes beneficiarios, tanto de zonas urbanas como rurales, reciban los materiales comenzando el año escolar.
- Coordinación con Instituciones Educativas: se trabajará en conjunto con las directivas de las instituciones educativas para organizar jornadas de entrega eficientes, evitando aglomeraciones y garantizando el acceso de todos los estudiantes.
- Transporte y almacenamiento adecuados: se contará con un equipo de apoyo logístico que asegure el manejo adecuado de los kits, preservando su integridad y calidad hasta el momento de la entrega a los estudiantes.

3.5.3. Monitoreo y evaluación:

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

- Seguimiento de la distribución: se implementarán mecanismos para verificar que la entrega de los kits se realice conforme al plan establecido, identificando y resolviendo posibles inconvenientes en tiempo real.

Para lo anterior se requiere:

- Contar con servicio de transporte.
- Auxiliares de logística
- Y demás bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones conforme al objeto del contrato

Para la entrega de 3.800 kits de elementos y herramientas pedagógicas primaria y secundaria, se proponen los siguientes elementos:

KIT PREESCOLAR
ARTICULO:

- BOLSO ESCOLAR PRESCOLAR
- BORRADOR GRAFITO
- CARTUCHERA SENCILLA LONA
- CAJA DE 12 COLORES GRAFITOS
- CUADERNO COSIDO DE 50H RAYAS VIP
- LAPIZ GRAFITOS
- PEGANTE EN BARRA GRAFITOS
- REGLA PASTA 30 CM
- SACAPUNTA CON DEPOSITO GALAXY

KIT BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA
ARTICULO:

- BOLSO ESCOLAR PRIMARIA Y SECUNDARIA
- BORRADOR GRAFITO
- CARTUCHERA SENCILLA LONA
- CAJA DE 12 COLORES GRAFITOS
- CUADERNO COSIDO DE 100H RAYAS VIP
- CUADERNO COSIDO DE 50H RAYAS VIP
- LAPIZ GRAFITOS
- LAPICEROS
- REGLA PASTA 30 CM
- SACAPUNTA CON DEPOSITO GALAXY

KIT	CANTIDAD
KITS ESCOLARES (PRESCOLAR)	500
KITS ESCOLARES (PRIMARIA Y SECUNDARIA)	3.300
TOTAL KITS	**3.800**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE REQUISITOS LEGALES.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

4.1. Valor del Contrato

TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE M/L ($ 386.212.224) IMPUESTOS INCLUIDOS, costos directos e indirectos incluidos.

4.2. Análisis del precio y su justificación

VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Personal	Profesional competente, que le permita ejecutar el contrato de forma adecuada.
Código INSPSC	Qué los códigos que se han utilizado para este tipo de contratos son: 14111514 – Block o cuadernos de papel 44121700 – Esferos y lápices 44121600 – Tajalápices manuales 44121618 – Tijeras 31201610 – Pegamentos 44121804 – Borradores 41111604 – Reglas 53121602 – Tula

Se ha identificado que la entidad ha llevado procesos contractuales relacionados con el objeto del contrato. Es así como, los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
OS-007-2024	CONTRATACION DE SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y CULTURALES ENMARCADOS EN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE	$ 64.500.000	1 MES

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

	GIRARDOTA.		
P.S NRO 31	CONTRATAR LA LOGISTICA Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE PROCESOS METODOLOGIAS Y ACCIONES EN EL PARQUE EDUCATIVO INNOVA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ENCAMINADAS A DAR CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACION EN LA SEGUNDA LENGUA, DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEL SABER Y AULA AUDIOVISUAL, EN PRO DE PROMOVER CON PERTENECIA Y CALIDAD LA EDUCACION, LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION EN LA COMUNIDAD GIRARDOTANA.	$ 34,410,000	10 DÍAS
PS-019-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN LOGISTICA DE ENTREGA DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN EL ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA	$ 299.955.900,00	1 MES

Así mismo, se encuentran otras entidades que han contratado este tipo de servicios de la siguiente forma:

CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
MC-001-2025	IDEBOY	SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY	$ 17.893.742,35	10 DÍAS
		COMPRA DE ELEMENTOS Y COMPONENTES PARA PROVEER DE KIT ESCOLAR		

ENV-12-30-1459-24	MUNICIPIO DE ENVIGADO	A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- CALENDARIO ESCOLAR 2025	$ 880.000.000	44 DÍAS
266-2024	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.	$ 48.000.000	05 DÍAS

4.3. Forma de pago.

El 100% del valor del contrato, será de la siguiente forma:

- Un solo pago contra facturación, según los bienes y servicios prestados, previa autorización de la supervisión.

PARAGRAFO PRIMERO:
El pago al CONTRATISTA dependerá del traslado del recurso a Administrar que realice el municipio de Girardota a TERRINORTE y la existencia de la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a administrar, previa aprobación por parte del supervisor del municipio.

PARAGRAFO SEGUNDO: Impuestos, tasas y contribuciones:
En las cuentas y órdenes de pago que se originen del contrato, la **EICE TERRINORTE** descontará los valores, sin perjuicio de otros descuentos adicionales que lleguen a ser ordenados en leyes o actos administrativos de nivel nacional o local u otros a que hubiera lugar dadas las características del presente contrato o del contratista. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal del municipio de Girardota, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse y no se encuentre establecido en la tabla.

Además de los demás impuestos y contribuciones generales y especiales establecidos en la normatividad vigente conforme a el tipo de contrato y la actividad a desarrollar.

Al firmar el contrato, el Contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

5.1. Son Obligaciones del Contratista:

El Contratista se obligará para con la **EICE TERRINORTE** a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas.
2. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
3. Presentar informe de actividades discriminado por actividad, en medio magnético y físico al supervisor del contrato.
4. Certificar el pago de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad legal vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
5. Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo, adendas, especificación técnica, y contrato.
6. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
7. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.
8. Contar con el recurso humano, profesional y técnico capacitado para cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
9. Designar a la persona que se encargará de toda la gestión del contrato, quien coordinará eficazmente las actividades y será el interlocutor directo del contratista con TERRINORTE, con el fin de optimizar la atención y prestación del servicio.
10. Suscribir el acta de inicio junto con los supervisores del contrato, según los recursos asignados por cada una de estas y elaborar el cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, el cual se hará previo al inicio de cada programa.
11. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato, cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la oportuna ejecución del contrato; proponer y ejecutar las medidas preventivas y correctivas necesarias.
12. Aportar la información solicitada del personal requerido, para cada actividad según Especificaciones Técnicas de cada una de ellas.
13. Atender recomendaciones dadas por el TERRINORTE con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
14. Presentar un informe financiero con el detalle y el respectivo soporte de legalización de facturas por evento, y presupuesto asignado en la actividad.
15. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean inherentes o necesarias para la correcta ejecución de este, que le sean solicitadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DE TERRINORTE:

1. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
2. Suministrar oportunamente todos los documentos e información que se requieren para la ejecución del contrato y que deben ser entregados por TERRINORTE al CONTRATISTA.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
4. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral y parafiscal. Recibir de parte del contratista las cuentas de cobro y/o facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente convenio.
5. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través de la
6. Realizar la respectiva supervisión del contrato
7. Informar con antelación la realización de los eventos para que el contratista pueda hacer su planeación de manera adecuada.

5.2. Modalidad de Selección

Atendiendo las modalidades de contratación y selección establecidas en el manual de contratación de la entidad, la modalidad que aplica al presente proceso es aquella establecida en Acuerdo 004 de 2024, contemplada en artículo 35: contratación con una oferta que establece:

> *"ARTÍCULO 35. "CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA: La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:*
> *1) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLMV)."*

5.3. Criterios de selección

REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN – HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de TERRINORTE, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta Entidad sólo evalúe la oferta de aquel que está en condiciones de cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

TERRINORTE revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes requisitos y deberá aportar con la oferta, los documentos que a continuación se enlistan:

De orden legal y documentos que los acreditan:

1. 1. Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
2. Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días.
3. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.
5. Declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
6. Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
7. Copia Registro único tributario - RUT
8. Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
9. Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural o jurídica y del Representante legal
10. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural o jurídica y del representante legal
11. Antecedentes judiciales (policía) persona natural o representante legal.
12. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal
14. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal.
15. Compromiso anticorrupción de la empresa
16. Propuesta.
17. Certificados de experiencia relacionado con el objeto del contrato
18. Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.
19. Certificación bancaria
20. Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente

Capacidad técnica y documentos que los acreditan.

El oferente deberá garantizar que su actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato y deberá certificar que está en capacidad de cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas y actividades descritas en las obligaciones específicas.

En caso de no poder cumplir algunas de las especificaciones o actividades enlistadas, deberá abstenerse de presentar oferta.

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Experiencia general del oferente.

El oferente sea persona natural o jurídica, deberá tener una experiencia general mínima 2 años relacionada en temas de logística, gerencia de proyectos o gestión de eventos.

Experiencia específica del oferente.

Acreditar en un máximo de dos (2) contratos relacionados con el objeto del contrato, que sumados sean equivalentes al 50% del presupuesto oficial en SMLMV.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en la clasificación del "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas", conforme a los códigos establecidos en el presente documento.

El Proponente deberá presentar la certificación o evidencia de al menos tres contratos donde se hayan desarrollado actividades relacionadas con logística, gestión de evento u otros donde se hayan desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Acreditación de la experiencia:

Para la experiencia general y específica El Oferente deberá acreditar que los contratos relacionados en el ANEXO dispuesto en la invitación a presentar oferta (Experiencia general del Oferente) se encuentran inscritos en el RUP o demostrar con certificación por parte de la entidad la terminación de la ejecución de contratos que permitan acreditar la experiencia presentada por parte del oferente.

El Proponente deberá presentar la certificación o evidencia de al menos tres contratos donde se hayan desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato

LA EXPERIENCIA SERÁ VERIFICADA DEL RUP Y COMPLEMENTADA CON EL FORMATO Y CON LA CERTIFICACION DEL CONTRATO RELACIONADO.

Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen) si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato y acta de terminación y/o acta de liquidación de los mismos que den cuenta del valor ejecutado.

Para efectos de evaluación de la experiencia el oferente con la información, registrada, debe cumplir al menos con el 50% del valor del presupuesto oficial, TERRINORTE ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los primeros contratos relacionado en el ANEXO referido hasta que se cumpla dicha condición, en el orden consecutivo. Los Oferentes deberán diligenciar toda la información requerida en el ANEXO de experiencia.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC.

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

80101600 - Gerencia de Proyectos
93141500 - Desarrollo y servicios sociales
14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir
44121600 - Suministros de escritorio
44121700 - Suministros de escritura

6. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO

RIESGOS PREVISIBLES

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.3 *Evaluación del Riesgo.* La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsibles que afectan directamente la ejecución contractual de los servicios, teniendo en cuenta el tipo de servicio, las obligaciones, y nuestra estructura organizacional. Por tanto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se establecen en el anexo.

7. GARANTÍAS[1]

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalarán las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a**EICE TERRINORTE** y al **MUNICIPIO DE GIRARDOTA,** mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican, entregándose al área jurídica de la entidad para efectos de su aprobación. **Para todas las garantías el contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente como requisito para el perfeccionamiento del mismo**.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y A LA EICE TERRINORTE.

Cumplimiento:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más.

Calidad del servicio:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más.

Responsabilidad Civil Extracontractual:

[1] De acuerdo al objeto contractual y los riesgos que logren prever se solicitarán o no garantías contractuales, no siendo obligatorio pedirlas.

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual al plazo contractual. La Compañía aseguradora debe tener en cuenta los Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. de la ley 1082 del 2015.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener los siguientes amparos:
- Amparo básico Predios, labores y operaciones
- Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales.
- Contratistas y subcontratistas.
- Amparo patronal.
- Vehículos propios y no propios.

Con respecto a la Garantía Única y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:
El tomador debe ser el contratista.
Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
Se debe establecer clara y completamente el NIT de **TERRINORTE** y de la **Alcaldía de Girardota** y el NIT del **Contratista**, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representantelegal o de alguno de los integrantes del consorcio. N/A.
Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razónsocial, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. N/A.
Debe incluir claramente el número y año del contrato.
Debe incluir el objeto del contrato.
Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal delcontratista.
La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha desuscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia de las garantías y del seguro se ajustaráde conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej.Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.
Las garantías deben venir en original.
Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.
La póliza deberá ser firmada por el contratista antes de ser entregada a **EICE TERRINORTE.**

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25 del 13 de enero de 2026, Emitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad.

9. SUPERVISIÓN:

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al capítulo VII del Manual de Contratación denominado "De la supervisión e interventoría", es decir la designación la realizará la gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Andrea M

ANDREA MARTINEZ ARIAS
Gerente
TERRINORTE - CONTRATANTE

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030